

Graciela Fernández Ruiz. *Decir sin decir: implicatura convencional y expresiones que la generan en español*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, 2018. 329 págs.

Hugo Rodríguez Pérez  
El Colegio de México,  
Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios

*Decir sin decir* es una obra ansiosamente esperada por los lingüistas, especialmente aquellos interesados en la filosofía del lenguaje. El libro de Graciela Fernández nos lleva de la mano en el estudio de las inferencias lingüísticas,<sup>1</sup> específicamente de las IMPLICATURAS CONVENCIONALES, con la claridad y sencillez que caracterizan sus explicaciones. La obra desarrolla, paso a paso, una construcción teórica de la que se desprenden los instrumentos para analizar algunas de las expresiones en español que generan implicaturas convencionales.

Fernández comienza con una breve introducción que narra el desarrollo de la noción de implicatura convencional, desde su “presentación en sociedad” en las conferencias William James de 1967, dictadas por Paul Grice en la Universidad de Harvard, hasta su “repercusión en los más profundos cimientos de la teoría semántica, pues [...] pone en tela de juicio la postura que identifica el contenido semántico de una expresión con su contenido veritativo-condicional” (p. 14). En los siguientes tres capítulos, la autora presenta las bases lingüísticas y filosóficas para el estudio de las inferencias lingüísticas, mientras que los últimos dos capítulos están dedicados a la explicación de la metodología y al análisis de las expresiones que las generan. Finalmente, el libro ter-

<sup>1</sup> Recordemos que una inferencia lingüística es aquel contenido que se desprende del contenido explícito de una expresión o de su uso en determinado contexto y que no forma parte de su contenido proposicional.

mina con las reflexiones de la autora, a manera de epílogo, sobre la importancia de esta obra, seguido de las referencias bibliográficas empleadas en su elaboración.

El primer capítulo está consignado a la explicación de la teoría del significado en el marco de la obra de Paul Grice. Inicialmente, Graciela Fernández comenta cómo se relaciona la teoría de la implicatura con la teoría del significado, para lo cual resulta de suma utilidad la versión griceana de “la navaja de Ockham”. En sus postulados ontológicos, Guillermo de Ockham aplicaba un principio simple: en igualdad de circunstancias, la explicación más simple es con más probabilidad la correcta. Detrás de este principio está la idea de que no es necesario postular más entidades de las necesarias; lo cual fue aplicado al campo de la lingüística por Grice varios siglos después para indicar que “no hay que multiplicar los sentidos más allá de lo necesario” (p. 19). El principio de la navaja de Grice queda ejemplificado de manera brillante por la autora con el caso de la conjunción y:

La conjunción y (contraparte en español de la conjunción lógica) podría, en muchos contextos, comunicar no sólo la conjunción de dos proposiciones. Por ejemplo, en una oración como “*Ella entró al salón y cerró la puerta*”, podría comunicar también la idea de que ‘primero entró al salón y luego cerró la puerta’, lo que la haría una “y secuencial”. Además, habría que postular una “y causal”, que aparecería en enunciados como “*Le cortó las raíces al árbol y se secó*”; una “y contrastiva”, como en “*Juan tiene muchos dulces, y María, pocos*”; una “y adversativa” para oraciones como “*Le dije que no se fuera, y se fue*”; e incluso una “y pluriaccional”, como en “*Carmen habla y habla*”. Sin embargo, no parece necesario postular un significado distinto para la conjunción de la lógica y otro para todos los posibles usos de la y del español, ni tampoco seis significados para la y (pp. 19–20).

Esto lleva a Graciela Fernández a concluir que el significado se dice de muchas maneras, por lo cual es necesaria la distinción entre significado natural y significado no natural, así como la distinción entre significado del hablante y significado de la oración, para de este modo poder llegar al significado total de un enunciado. Por último, en este primer capítulo, la autora aborda la distinción dicho/implicado —la cual es central para el entendimiento de las inferencias lingüísticas—, así como su relación con otras dos distinciones centrales en el campo de las inferencias: la distinción codificado/inferido y la distinción explícito/implícito.

El segundo capítulo está dedicado a la descripción de la implicatura convencional y los distintos tipos de inferencias lingüísticas. En este, la autora define la inferencia como “el acto (o resultado de ese acto) en el que se deriva un contenido a partir de otro” (p. 25). Con base en esta definición, hace primero una distinción entre inferencias lógicas e inferencias lingüísticas, para después analizar de forma más detallada este último concepto. Esta distinción es central para cualquiera que esté interesado en su estudio. La explicación de Fernández Ruiz resulta, además de muy certera, muy fácil de comprender debido a los ejemplos que presenta. Una vez explicada la naturaleza de las inferencias lingüísticas, la autora describe minuciosamente cada uno de los tres tipos de inferencias lingüísticas que son de su interés: la presuposición, la implicatura conversacional y, por supuesto, la implicatura convencional, eje central del libro.

La noción de implicatura convencional a la que se adhiere Graciela Fernández tiene una fundamentación griceana. La autora parte de la caracterización de este tipo de inferencias, a saber:

- a) son contenidos implicados; b) se originan en el significado no veritativo de ciertas palabras y frases; c) no influyen en el valor de verdad del enunciado en el que se originan; d) no son cancelables; e) son “separables”, es decir, desaparecen al sustituir la palabra o frase en cuestión, con la posibilidad de mantener el valor veritativo de la estructura; f) se originan en

el significado sistémico (que Grice llamó “convencional”) de la expresión, y g) no son analizables pragmáticamente, sino semánticamente (p. 53).

Una vez indicadas las características fundamentales de la implicatura convencional, la autora incorpora explicaciones minuciosas de cada una de ellas, al tiempo que presenta detalles de cada propiedad que surgen del aparato conceptual griceano. De esta manera, es posible mantener la congruencia del enfoque original de Grice.

En el tercer capítulo, Graciela Fernández discute las objeciones a los planteamientos de Grice sobre la distinción dicho/implicado y su noción de implicatura convencional. En este apartado, la autora hace un recuento de algunos de los cuestionamientos más importantes que se han hecho a la teoría griceana durante los últimos años, desde aquellos que apuntan a los propios planteamientos de Grice hasta los que han surgido en distintas investigaciones relacionadas con el estudio de la implicatura convencional, como, por ejemplo, la distinción dicho/implicado. Posteriormente, plantea diversas posturas en torno a la proposición contenida en un enunciado, pues

en un principio, parecía sencillo determinar cuál era la proposición contenida en un enunciado y sus correspondientes condiciones veritativas, pero [...] desde hace unos años se ha debatido ampliamente hasta qué punto la proposición contenida en un enunciado o su contenido veritativo-condicional está determinado por su significado sistémico o lingüísticamente codificado, y hasta qué punto los aspectos pragmáticos o contextuales intervienen en dicha determinación y cuáles de ellos lo hacen (p. 83).

En este punto, me referiré a dos pasajes que considero centrales en la discusión de este capítulo. En uno de ellos, el primero, la autora presenta las dos posturas más ampliamente discutidas: el minimalismo, postura tradicional que defiende la posibilidad de atribuir

condiciones de verdad al enunciado de una oración en virtud de la sola consideración de su significado lingüístico, y el contextualismo, postura desarrollada posteriormente al minimalismo y que sostiene que el significado lingüístico en un enunciado no basta para determinar sus condiciones de verdad, por lo que es necesaria la consideración adicional de otros factores contextuales y pragmáticos que no dependen de los elementos sintácticos del enunciado.

En el segundo pasaje, Fernández Ruiz describe dos de las objeciones a la noción de implicatura convencional: acerca de su carácter implícito y aquella sobre el tipo de significado de las expresiones que la generan. La primera objeción sostiene que la implicatura convencional forma parte de *lo dicho* en el sentido de Grice, o bien, de lo explícito (o *explicatura*) de un enunciado. Esta objeción es relevante porque, como apunta Fernández Ruiz, no solo modifica la noción de implicatura convencional sino que niega su existencia: no puede haber una implicatura convencional que no sea implicatura. En este punto, la autora revisa con detalle y da respuesta a los planteamientos que dan origen a esta objeción: la teoría de la relevancia, los planteamientos de Kent Bach y los de Christopher Potts.

La segunda objeción se basa en la supuesta opinión de que el significado de las expresiones generadoras de implicatura convencional es de tipo conceptual; sin embargo, como menciona la autora, dicha opinión no puede atribuirse con certeza a Grice. Esta objeción resulta relevante en el texto de Fernández Ruiz debido a que da pie a la distinción entre significado conceptual, que involucra conceptos, y significado instruccional, que involucra instrucciones sobre cómo procesar el significado conceptual. Respecto a la objeción de quienes afirman que para Grice el significado de las expresiones detonadoras de implicatura es conceptual, Graciela Fernández responde:

No hay que descartar que los planteamientos de Grice sobre el significado de los detonadores de implicatura convencional desde la perspectiva de los actos de habla sean compatibles con

un análisis desde la perspectiva del significado instruccional. Ambas propuestas lograrían explicar lo que ocurre con los términos generadores de implicatura convencional, aunque cada uno lo haría en un nivel distinto: la perspectiva del significado instruccional, en el nivel semántico, y la perspectiva de los actos de habla, en el pragmático; si bien —y esto hay que resaltarlo— en ambas perspectivas se afirma que el fenómeno tiene su origen en el significado sistémico de una expresión (p. 149).

Después de la interesante semblanza teórica de los primeros tres capítulos, Fernández Ruiz establece las bases para su análisis de la implicatura convencional en el cuarto capítulo. La autora plantea el propósito y fundamento para el diseño de su propuesta metodológica, para después dar paso a la descripción de los controles empleados en el análisis, los cuales representan, sin lugar a duda, un gran aporte para el estudio de las inferencias lingüísticas. Los controles presentados por Fernández Ruiz están basados en las características de la implicatura convencional descritas en el capítulo dos. Así, el primero de ellos es el control de sistematicidad, seguido del de veri-condicionalidad, el de intervención veritativa, el de cancelabilidad, el de separabilidad, y, por último, el hecho de que no son calculables pragmáticamente. Con la claridad, brevedad y sencillez que caracteriza la exposición de Graciela Fernández, la autora hace una defensa muy convincente de la necesidad metodológica de emplear estas pruebas para un análisis completo de las implicaturas convencionales.

Finalmente, en el quinto capítulo, encontramos el análisis de las expresiones generadoras de implicatura convencional. La autora separa su estudio en tres tipos de expresiones: las que poseen sentido contraargumentativo, las que tienen sentido escalar o culminativo y aquellas con sentido consecutivo ponderativo. Dentro de las primeras encontramos expresiones como *aunque*, *pero*, *sin embargo* y *no obstante*; en el segundo grupo se incluyen expresiones como *hasta*, *incluso* y *ni siquiera*; mientras que en el tercer grupo se analiza la expresión *tanto/tan... que*. Para cada una de las ex-

presiones analizadas, la autora hace una descripción general del término, seguida de un análisis de las inferencias e instrucciones correspondientes, y posteriormente una caracterización del término como generador de implicatura convencional. La forma concisa y atinada de exponer los resultados de sus análisis es, indiscutiblemente, una de las principales virtudes de la obra de Graciela Fernández.

Además de ser una contribución notable en un contexto de escasez de estudios sobre implicatura convencional en español, la obra de Graciela Fernández Ruiz ofrece una revisión pormenorizada del marco teórico que da origen al estudio de dicho fenómeno: los planteamientos de Paul Grice acerca del significado y la conversación. Esto último está motivado, en palabras de la misma autora, “no sólo por la necesidad de dar un andamiaje teórico al análisis de la implicatura convencional, sino también por el afán de procurar dar una respuesta a las objeciones y cuestionamientos que se han hecho al pensamiento griceano en las últimas décadas” (p. 313).

Aunque la autora es mesurada en cuanto a la exhaustividad de su trabajo, es evidente para cualquier conocedor del tema —o cualquiera que esté realmente interesado por conocerlo a profundidad—, que se trata de una investigación profunda, sistemática y prolija que será de utilidad para lingüistas y filósofos del lenguaje, lo que hace de este libro un texto muy valioso y de obligada referencia para quien desee adentrarse en el estudio de estos tópicos.

